Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	002
Contrato No:	202301235

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARIBEL MUÑOZ HENRIQUEZ		
Identificación:	32689253		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300730**	**Fecha de C.D.P.**	28-02-2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302282**	**Fecha del R.P.**	27-03-2023

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 27.900.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 27.900.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
27-03-2023	26-09-2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 27.900.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 27.900.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 9.300.000**
Valor por ejecutar		**$18.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$** 4.650.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		002-23

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 27 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE MAYO DE 2023

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto
CLÁUSULA QUINTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	• Se asiste y Participa En grupo de Estudio con líder de Primera Infancia y Equipo de Trabajo donde se socializaron varios temas de Primera Infancia como: Ley 1804-2016, Coberturas de atención en Primera Infancia en atenciones prioritarias Colombia y Departamento del Atlántico, Socialización del Plan de reducción de la Mortalidad materna y socialización del Plan de Reducción de la Mortalidad Infantil, Líneas de Acción, Estrategia AIEPI Clínico Neonatal. • Se asiste a la unidad de Análisis de caso de muerte en menor de cinco años por IRA. (mayo 16-2023, se analizaron 2 casos uno de Sabanalarga y otro de

.	Soledad (DNT) Sabanalarga • Se asiste a Mesa de trabajo con Directores de las EPS y Gerente de las ESE, Procuraduría con la finalidad de revisar la contratación en las atenciones a Primera Infancia. • Asistencia y Participación sub mesa de trabajo MIAF con la finalidad de socializar coberturas de las atenciones priorizadas en Primera Infancia. • Se asiste a Mesa de trabajo con la finalidad de continuar revisando Cobertura de atención en con ICBF y Sec Educación, donde se adelantó unos temas, pero no asistieron los profesionales del SGBF –ICBF. • Asistencia y Participación de la MIAF Departamental donde se socializo situación de salud de IRA-EDA-Desnutrición en el Departamento del Atlántico 2022 y el Primer trimestre del 2023 Donde se han reportado 7 muertes por los eventos mencionados Vigilancia integrada, pero se han realizado solo dos análisis de caso (1 muerte por desnutrición y otro caso descartado) • Se informa sobre coberturas de atención 2022 de Recién nacidos que ingresan al SGSS, Coberturas de Vacunación, Consulta de Valoración Integral a Primera Infancia. • Se organiza información de las actividades realizadas teniendo en cuenta el Plan Decenal de Lactancia materna 2022 actividades ejecutadas por primera Infancia que son compromisos para ejecutar el Plan Decenal de Lactancia materna.
1) Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia y en la infancia, a las secretarias de salud de los 22 municipios del departamento del Atlántico.	Se realiza asistencia técnica en implementación de Ruta integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes niñas, niños en primera Infancia e infancia haciendo énfasis en el seguimiento de las atenciones priorizadas a nivel nacional, se hace énfasis en el seguimiento que debe realizar secretaria de salud a la implementación de la consulta de valoración y apoyo a lactancia materna Res 276-2019 y la socialización de cobertura de atención en las MIAF. Se socializa proceso para solicitar Usuario y poder ingresar al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral en Primera Infancia y se deja como compromiso entregar documentación según proceso antes de terminar el mes de junio-2023 Estas actividades se realizaron en la secretaría de Salud **de Baranoa, Candelaria, Sabanalarga, Juan de Acosta, Tubara, Luruaco, Malambo y Palmar de Varela**
2) Realizar seguimiento a los entes territoriales en la implementación a las estrategias comunitaria e intersectorial, Institucional según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	.Esta actividad se desarrolló en las **Secretarias de Salud de Baranoa, Candelaria, Sabanalarga, Juan de Acosta**, **Tubara, Luruaco, Malambo y Palmar de Varela** donde se realizó seguimiento o se revisó el PIC con la finalidad de verificar que actividades del Programa IRA Y Atención a primera infancia se incluyeron ,se socializan las estrategias del programa IRA y se recomienda fortalecer difusión de los tres mensajes claves de IRA –EDA por los diferentes medios de comunicación, nuevamente se socializa la lista de chequeo con las actividades que deben desarrollar durante el semestre en las diferentes estrategias, los funcionarios se comprometen a enviar en la última semana del mes de junio el informe semestral que se envía al ministerio de salud. Se recomienda socialicen la RES 052.2022 Se informa sobre la situación de salud de IRA –EDA en el departamento 2022 y primer trimestre del 2023 y se recomienda sean activada lo más pronto. Se les informa sobre el seguimiento del MS, INS Y Super Salud debido a la situación

	de alto riesgo del Departamento.
3) Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del departamento del Atlántico. - -	Se realiza asistencia técnica en la ESE de Baranoa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Palmar, tubara, Materno la Central Soledad. Socializando los siguientes temas: Ley 1804-2016 y su propósito Atención del Recién nacido Consejería en Lactancia Materna y Consulta de Valoración promoción Apoyo a la lactancia materna. Atenciones priorizadas en primera infancia Socialización de ruta materno infantil Verificando que en las Instituciones visitadas se viene fortaleciendo la atención materno infantil según lineamientos. Pero se hace necesario seguir cualificando al talento humano sobre temas como guías de prácticas clínicas en la atención materno infantil y las estrategias de atención a primera infancia.
4) Realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia y en la infancia, en las ESE de los municipios del departamento del Atlántico.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ruta integral de atención de acuerdo a la situación de derecho de gestantes, niñas y niños en Primera Infancia-Infancia en las ESE de: Baranoa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Palmar, tubara, Materno la Central Soledad. **ESE BARANOA** en el seguimiento que se realizó verificamos que en la ESE se implementó la Res 3280-2018, han avanzado en la consulta de valoración integral a Primera Infancia e Infancia y están cumpliendo en un 90% en las atenciones que se le brindan a los niños y niñas según el lineamiento. **ESE JUAN DE ACOSTA, Luruaco, Malambo** se ha avanzado en un 80%% en la implementación de Consulta de Valoración Integral de Primera Infancia, no han Implementado la Consulta de Valoración, promoción y apoyo a la lactancia materna. **ESE PALMAR** es uno de las Instituciones de Salud que tiene el proceso más atrasado se dieron las recomendaciones, el equipo de salud de la ESE informa que como están en construcción no avanzan en el proceso. **ESE TUBARA** el recurso humano es insuficiente y no hay continuidad en el proceso se trató de reunirse con la Gerente, pero no fue posible. **ESE MATERNO LA CENTRAL** en Soledad están avanzando por lo que es una Institución nueva, pero se están organizando los procesos
5) Hacer asistencia técnica en la implementación del programa IRA/EDA en su estrategia institucional según lineamientos de Minsalud en las ESE del Departamento. - - - -	Se realiza asistencia técnica en las ESE Baranoa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Palmar, tubara, Materno la Central Soledad Temas Tratados : Unidad de análisis, tablero de problemas y Plan de Mejoramiento (Lineamientos). Valoración Integral de los niños en la urgencia y la Importancia de Implementar la Res 2465-2017 en el servicio de urgencias. Circular 052-2022. Estrategias del Programa IRA-EDA Lineamientos del funcionamiento de la Sala ERA Informe del seguimiento de evaluación semestral del funcionamiento de estrategia Institucional.
6) Realizar seguimiento al programa IRA/EDA, en su estrategia institucional según lineamientos de Minsalud, con la finalidad de mejorar calidad	Se realiza seguimiento al funcionamiento del programa IRA en las ESE Materno la central en Soledad, ESE Palmar de Varela, Juan de Acosta, encontrando que en la ese de Juan de Acosta y Materno de soledad se encuentran funcionando las salas ERA dando cumplimiento al lineamiento. En ESE Palmar se atienden los niños con IRA-EDA pero no cuentan con el

de atención a niños y niñas de 5 años en las ESE del Departamento.	funcionamiento de la sala, se les dejan las recomendaciones como son cualificación del equipo de Urgencia en Guías de Prácticas clínicas IRA-EDA.
7) Realizar el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento generados en las unidades de análisis por mortalidad integrada de IRA/EDA en menores de 5 años.	Se realizó seguimiento a planes de mejora de muertes en menores de cinco años por IRA-EDA, en EAPB SURA Y NUEVA EPS se envía información a la Profesional de apoyo de IRA-EDA. Se dejan respectivas recomendaciones
8) Realizar seguimiento al 100% de las EAPB, teniendo en cuenta el enfoque de derechos dirigidas a niñas y niños en primera infancia y la infancia según Normativa vigente (Res.3280 DE 2018).	Se realiza visita de seguimiento a la EAPB Nueva EPS, SURA realizando asistencia técnica en primera infancia y del Programa IRA-EDA Se informa sobre coberturas de atención en las atenciones priorizadas en primera infancia (2022) y ruta. Se realizó seguimiento a la atención de niñas y niños según enfoque de derechos verificando los nuevos procesos que se vienen implementando y otros fortaleciendo según res 3280-2018. Se verifica que en el acuerdo contractual de la EAPB se encuentren incluida la atención a primera infancia según res 3280-2018. Se dejan recomendaciones y compromisos para la próxima visita de seguimiento.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el

Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
001-23	7877080198	2023/04/10	$530.100
001-23	1739163500	2023/05/16	$ 10.200
002-23	7882870326	2023/05/29	$550.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 1.091.200**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 30 días del mes de mayo de 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR

C.C: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
Maribel Muñoz Henríquez
C.C. 32.689.253

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO